

Exención de ámbito	Requisito a acreditar	Documentación a presentar
Exención del ámbito de comunicación	Haber superado los módulos 4 del ámbito de comunicación de la educación secundaria para las personas adultas.	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado el área sociolingüística o el ámbito de comunicación en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.
	Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Lengua de nivel 2.	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Lengua de nivel 2.
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI o haber superado un ciclo de FP Básica sin obtener el título de graduado en ESO(en el caso de acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas)	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado un taller profesional	Fotocopia de la certificación académica
Exención del ámbito social	Haber superado los módulos 4 del ámbito social de la educación secundaria para las personas adultas.	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado el área sociolingüística o el ámbito social en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI o haber superado un ciclo de FP Básica sin obtener el título de graduado en ESO(en el caso de acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas)	Fotocopia de la certificación académica
	Haber superado un taller profesional	Fotocopia de la certificación académica
Exención del ámbito científico-tecnológico	Haber superado un Programa de Iniciación Profesional, modalidad Taller Profesional o Iniciación Profesional.	Fotocopia de la certificación académica.
	Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la educación secundaria para las personas adultas.	Fotocopia de la certificación académica.
	Haber superado el área matemática, el área científico-tecnológica o el ámbito científico-tecnológico en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el tribunal coordinador comprobará de oficio tal aspecto.

	Acreditar una experiencia laboral de, al menos, 1 año, con jornada completa.	Trabajadores por cuenta ajena: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality Laboral (informe de vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
		Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) con los períodos de alta en el régimen especial de autónomos.
	Acreditar un certificado de profesionalidad de, al menos, nivel 1.	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral.
	Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las competencias clave de Matemáticas de nivel 2.	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas de nivel 2
	Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI o haber superado un ciclo de FP Básica sin obtener el título de graduado en ESO (en el caso de acceso a ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño o a ciclos de enseñanzas deportivas)	Fotocopia de la certificación académica.
	Haber superado un taller profesional	Fotocopia de la certificación académica.